

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-32		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
OBSERVACIONES Y RESPUESTAS				

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 01 AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SASI 012-037-2025

Lugar y fecha: **Santiago de Cali, 04 de septiembre 2025**

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI 012-037-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS SEGUNDO SEMESTRE 2025 .

El Señor Capitán de Corbeta Diego Mauricio Clavijo Madariaga Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

JORGE ALBERTO MEJÍA

Observación 1:

“Buenas tardes Con todo respeto, solicito a la entidad modificar el requisito de mantenimiento de cuartos fríos. En el numeral 4.5.8 del pliego se pide un certificado de mantenimiento de los últimos seis meses expedido por un laboratorio autorizado. Sin embargo, los laboratorios no hacen mantenimiento de cuartos fríos, ya que su labor es distinta y está enfocada en análisis de muestras, lo cual no tiene relación con este tema. El mantenimiento de estos equipos lo realizan empresas o técnicos especializados en refrigeración, como se ha solicitado en procesos anteriores. Además, en Bahía Solano la situación es más complicada porque es un municipio de difícil acceso y con poca oferta de este tipo de servicios, lo que hace aún más difícil cumplir con el requisito actual”

Respuesta:

De acuerdo a su solicitud y el análisis de la misma, el comité técnico estructurador se permite informar que se acoge su observación y el requisito será aclarado en el pliego de condiciones definitivo.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-32			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
OBSERVACIONES Y RESPUESTAS					

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO

Observación 2:

(Transcriba la observación en negrilla, entre comillas y en cursiva)

"Con la inclusión de Santiago de Cali (Escuela Militar de Aviación) como sitio de entrega consideramos pertinente que la entidad incluya que el proveedor interesado cuente con instalaciones propias o en arriendo en la misma ciudad (Santiago de Cali).

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene la responsabilidad de alimentar un promedio de 1.000 hombres diariamente en este lugar, a quienes se les debe garantizar la satisfacción de sus necesidades alimenticias y nutricionales. Por ende, la Entidad debe planear la forma en la cual se dará alcance a todas las necesidades descritas por los profesionales y técnicos encargados de CATERING (abastecimiento); previendo que dentro de la normal operación de las Fuerzas Militares se generan movimientos de tropa los cuales suelen presentar aumentos y disminución en los partes de personal atendidos por la entidad; por lo tanto, estas fluctuaciones deben ser mitigadas logísticamente y la forma que la Entidad tiene para mitigar estos riesgos es requiriendo que sus contratistas o proveedores cuenten con los respectivos establecimientos para los productos del objeto contractual dando cumplimiento a los principios de la planeación de la contratación estatal.

Por esto, no vemos factible que un oferente pueda mitigar estos riesgos solo con un establecimiento en Buenaventura o Tumaco, ya que las vías que conectan con Cali suelen presentar dificultades que no permiten una respuesta rápida.

Todo lo anterior se efectúa, con el fin de ayudar en la estructuración del proceso y garantizar reglas justas y claras, que permitan una selección objetiva, acorde con las condiciones técnicas propias de este tipo de contratos, cuya ejecución tiene un componente alto de conocimiento de la zona del pacífico colombiano."

Respuesta:

De acuerdo a su solicitud y el análisis de la misma el comité técnico estructurador se permite informar que acoge su observación, teniendo en cuenta que es obligación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suplir las necesidades de alimentación de las Fuerzas Militares de manera permanente, que no se afecte la continuidad de la operación de los comedores de tropa ubicados en la escuela militar de aviación, con el fin de garantizar el suministro constante de los productos y teniendo en cuenta la situación de orden público y el cierre constante de vías en el suroccidente el país, se hace necesario contar con un local donde se conserve la cadena de frio, conservación de los productos y haya la oportunidad de reacción y entrega inmediata. Una logística instalada en otra ciudad no permite dar respuesta con la inmediatez necesaria para cuando se presenten estas situaciones.

Atentamente,

Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA
Director Agencia Logística Regional Pacífico

Elaboró: Nadia Katherine Ramos Barbosa
Técnico Apoyo Seguridad y Defensa Clase I